



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La superación de la pobreza como apuesta central de Prosperidad Social requiere del compromiso institucional para prevenir, disminuir, controlar y gestionar integralmente los riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital de la Entidad. Teniendo en cuenta que en su labor la entidad requiere identificar las necesidades de los hogares con información interoperable y de calidad; gestionar oferta multidimensional y robustecer los ejercicios de articulación con otras entidades nacionales, territoriales, públicas y privadas; acompañar a través de operadores y aliados, a los hogares ubicados a lo largo del territorio nacional, para la implementación de oferta oportuna, pertinente y suficiente; desarrollar acciones con enfoque diferencial ante la diversidad cultural, étnica, social y territorial de los hogares y comunidades, promoviendo su inclusión social hacia la construcción de un país con equidad; con este propósito, Prosperidad Social gestiona integralmente sus riesgos a nivel nacional y a través de sus Direcciones Regionales a partir de la identificación, valoración y control preventivo y detectivo, que contribuyan a la mitigación de las causas del riesgo en todos los niveles de la Entidad, brindando seguridad frente al logro de sus objetivos estratégicos.

Desarrollo de la Política

En Prosperidad Social prevemos que, en el desarrollo de los procesos, planes, programas, proyectos y productos, pueden presentarse eventos o situaciones que afecten el cumplimiento de nuestra misión y el logro de los objetivos estratégicos o institucionales. Por lo tanto, anticipando estas contingencias establecemos mecanismos de prevención y acciones de control para la gestión integral de los riesgos, con el fin de evitar y/o minimizar su ocurrencia.

De acuerdo con lo anterior, esta Política adopta los lineamientos y las medidas que permiten la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos, en el siguiente Contexto Estratégico:

Prosperidad Social es una entidad pública de carácter nacional que atiende población en diversas condiciones de vulnerabilidad y pobreza, con acceso restringido o asimétrico a la información y las comunicaciones, ubicada en zonas rurales y urbanas de todo el territorio nacional. Esto implica la disposición de datos y registros de una masa crítica de hogares y personas y de una oferta de servicios e incentivos sociales, a través de la tercerización de la operación y un porcentaje significativo del presupuesto de inversión se rige por las normas del derecho privado¹.

En el marco de retos que implica la superación de la pobreza la institución se propone administrar los riesgos asociados a:

- La articulación entre programas misionales,
- La calidad, aseguramiento y trazabilidad de la información y la toma de decisiones,
- La fragmentación de la presencia institucional entre los operadores y los diferentes programas en el territorio,
- La necesidad de aunar esfuerzos interinstitucionales para el alcance de objetivos de atención heterogéneos y en múltiples dimensiones

¹ Los recursos de Prosperidad Social - Fondo de inversión para la Paz – FIP, se rigen por las normas del Derecho Privado lo que permite una contratación más flexible, equiparable a la contratación entre particulares.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Instancias

En atención a lo anterior, Prosperidad Social cuenta con diferentes instancias en el nivel directivo y asesor que validan, aprueban y hacen seguimiento a las decisiones y compromisos institucionales, con reglas, competencias y responsabilidades definidas en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En estas instancias se configuran las tres líneas de defensa en cabeza del equipo directivo, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.

Herramientas

De este modo, se definen acciones oportunas ante la posible materialización de los riesgos que se identifican en el mapa de riesgos institucional, el cual se actualiza cada vigencia con la participación de los equipos de los procesos institucionales y alineados con los Objetivos y la estrategia Institucional. El diseño de controles establecidos en el Mapa de riesgos es acompañado por la Oficina Asesora de Planeación, implementado por cada área y recibe seguimiento de la Oficina de Control Interno.

Alcance

La implementación de estas directrices de la Política de Administración del Riesgo tendrá un alcance Nacional y Regional y debe ser extensible y aplicada a todos los procesos, planes, programas, proyectos e instancias de Prosperidad Social y por los funcionarios y contratistas en todos los niveles y ámbitos, desde la Dirección General hasta las Direcciones Regionales.

Gestión y seguimiento

La administración del riesgo se gestiona en estricto cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG II, atendiendo las responsabilidades derivadas del mismo, mediante la aplicación de las tres líneas de defensa, durante todas las etapas de desarrollo de la gestión institucional, garantizando un adecuado ambiente de control.

Para la gestión del riesgo en Prosperidad Social, se cuenta con una Guía Institucional de Administración del Riesgo que atiende los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la materia, visibiliza las particularidades de la entidad y se gestiona a través del aplicativo² definido por la Entidad para tal efecto.

La Oficina Asesora de Planeación lidera el proceso de administración de riesgos y es la encargada de consolidar el Mapa Institucional de Riesgos³. Esta y todas las herramientas de la Política de Administración del riesgo debe ser publicada en la página Web de Prosperidad Social, en el Micrositio Transparencia y Acceso a la Información, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Con el fin de obtener retroalimentación tanto a nivel interno por parte de los servidores públicos como externo por parte de la ciudadanía y/o grupos de interés, la Oficina Asesora de Planeación dispondrá los mecanismos para que los funcionarios y la ciudadanía manifiesten sus consideraciones y sugerencias al Mapa Institucional de Riesgos preliminar.

² Actualmente se trabaja en el Desarrollo del módulo de riesgos en el aplicativo Kawak.

³ A la luz de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, Prosperidad Social definirá la publicación parcial de algunos de los elementos del Mapa de Riesgos, estableciendo sus condiciones en el Índice de Información Clasificada y Reservada.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

De requerirse, el Mapa de Riesgos podrá modificarse y/o ajustarse, después de su publicación definitiva y durante el año de su vigencia, según los criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo de Prosperidad Social.

El seguimiento y evaluación será realizado por la Oficina de Control Interno tres (3) veces al año de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo adoptada en la Entidad para la implementación de esta Política.

Acciones en caso de materialización

De igual manera, Prosperidad Social establece las acciones a seguir por los líderes de los procesos ante la materialización del **riesgo de corrupción**, así:

- Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hecho encontrado.
- Realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente (de ser requerido).
- Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento.
- Actualizar periódicamente el mapa de riesgos y la Política.

De otra parte, ante la materialización del **riesgo de gestión** o de **seguridad digital**, se procede de manera inmediata a aplicar las acciones correctivas que permitan la continuidad del servicio o su restablecimiento (si es el caso) y documentarlo en el Plan de mejoramiento.